

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

9980 *Resolución de 17 de junio de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrige error en la de 25 de mayo de 2010, por la que se registra y publica la tabla salarial para el año 2010 del V Convenio colectivo estatal de empresas de trabajo temporal.*

Advertidos errores en el texto de la tabla salarial para el año 2010 del V Convenio colectivo estatal de empresas de trabajo temporal, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 25 de mayo de 2010, en el BOE n.º 138, de 7 de junio de 2010.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación del citado error.

En la página 48850, en la tabla salarial 2010,

Donde dice: «nivel 5 – 14.227 €».

Debe decir: «nivel 5 – 15.227 €».

Madrid, 17 de junio de 2010.–El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.